



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

AGRICULTURA

ABRIL 2012

**LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
NOTICIAS DE INTERÉS**



CONTENIDOS

✚	LEGISLACIÓN.....	3
✚	ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE.....	6
✚	CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA.....	11
✚	NOTICIAS DE INTERÉS.....	11



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

LEGISLACIÓN

DOUE L 96 DE 3 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) no 291/2012 de la Comisión](#), de 2 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) no 992/95 del Consejo en lo que atañe a los contingentes arancelarios de la Unión para determinados productos agrícolas y pesqueros originarios de Noruega.

DOUE L 96 DE 3 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) no 294/2012 de la Comisión](#), de 3 de abril de 2012, que modifica el anexo I del Reglamento (CE) no 669/2009 por el que se aplica el Reglamento (CE) no 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal (1).

DOUE L 99 DE 5 DE ABRIL DE 2012. [Decisión de la Comisión, de 4 de abril de 2012](#), por la que se da por concluido el procedimiento antidumping relativo a las importaciones de ciclamato sódico originario de la República Popular China, en lo que respecta únicamente a dos productores exportadores chinos, Fang Da Food Additive (Shen Zhen) Limited y Fang Da Food Additive (Yang Quan) Limited.

DOUE L 101 DE 11 DE ABRIL DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 4 de abril de 2012](#), que modifica la Decisión 2001/861/CE por lo que respecta al novalurón [*notificada con el número C(2012) 2164*] (1).

DOUE L 102 DE 11 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 307/2012 de la Comisión](#), de 11 de abril de 2012, por el que se establecen normas de desarrollo para la aplicación del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la adición de vitaminas y minerales y de otras sustancias determinadas a los alimentos.

DOUE L 103 DE 13 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 313/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, que modifica los anexos IV y VIII del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común.

DOUE L 103 DE 13 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 314/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 555/2008 y



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

(CE) nº 436/2009 en lo tocante a los documentos que acompañan el transporte de productos vitivinícolas y a los registros que se deben llevar en el sector vitivinícola.

DOUE L 103 DE 13 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 315/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) nº 606/2009 que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

DOUE L 106 DE 18 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 326/2012 de la Comisión](#), de 17 de abril de 2012, relativo al reparto entre «entregas» y «ventas directas» de las cuotas lácteas nacionales que se fijan para 2011/12 en el anexo IX del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

DOUE L 106 DE 18 DE ABRIL DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión](#), de 16 de abril de 2012, por la que se modifica la Decisión 2009/821/CE en lo relativo a las listas de puestos de inspección fronterizos y unidades veterinarias de Traces [notificada con el número C(2012) 2377] (1).

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 334/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, relativo a la autorización de un preparado de *Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-4407 como aditivo en los piensos para los conejos de engorde y los conejos no destinados a la producción de alimentos y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 600/2005 (titular de la autorización: Soci t  Industrielle Lesaffre) (1).

DOUE L 109 DE 21 DE ABRIL DE 2012. [Decisión de Ejecución de la Comisión, de 19 de abril de 2012](#), por la que se modifica el anexo I de la Decisión 2006/766/CE en lo que respecta a la entrada correspondiente a Chile en la lista de pa ses desde los que se autorizan las importaciones de moluscos bivalvos, equinodermos, tunicados y gaster podos vivos, refrigerados, congelados o transformados destinados a la alimentaci n humana [notificada con el n mero C(2012) 2446] (1).

DOUE L 113 DE 25 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecuci n \(UE\) n  356/2012 de la Comisi n](#), de 24 de abril de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecuci n (UE) n  1239/2011 respecto de los plazos de presentaci n de ofertas en respuesta a las licitaciones parciales segunda y siguientes correspondientes a las importaciones de az car con derechos de aduana reducidos para la campaa de comercializaci n 2011/2012.

DOUE L 113 DE 25 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecuci n \(UE\) n  357/2012 de la Comisi n](#), de 24 de abril de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecuci n (UE) n  29/2012 sobre las normas de comercializaci n del aceite de oliva.

DOUE L 115 DE 27 DE ABRIL DE 2012. [Directiva 2012/12/UE del Parlamento Europeo y del Consejo](#), de 19 de abril de 2012, por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y otros productos similares destinados a la alimentaci n humana.



Direcci n General de Planificaci n, Participaci n Social y Asuntos Europeos
Consejer a de Empleo y Econom a
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

DOUE L 115 DE 27 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento Delegado \(UE\) nº 363/2012 de la Comisión](#), de 23 de febrero de 2012, relativo a las normas procedimentales para el reconocimiento y la retirada del reconocimiento de las entidades de supervisión contempladas en el Reglamento (UE) nº 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (1).

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 366/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 por lo que respecta a los volúmenes que activan la imposición de derechos adicionales a los pepinos y las cerezas, excepto las guindas.

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 367/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, por el que se establecen las medidas necesarias en lo que atañe a la venta en el mercado de la Unión de cantidades adicionales de azúcar y de isoglucosa producidos al margen de las cuotas con una tasa reducida por excedentes en la campaña de comercialización 2011/12.

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 368/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (UE) nº 44/2012 del Consejo por el que se establecen para 2012 las posibilidades de pesca disponibles en aguas de la UE y, en el caso de los buques de la UE, en determinadas aguas no pertenecientes a la UE para determinadas poblaciones de peces y grupos de poblaciones de peces que están sujetas a negociaciones o acuerdos internacionales.

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 369/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 540/2011 en lo relativo a las condiciones de aprobación de las sustancias activas harina de sangre, carburo de calcio, carbonato de calcio, piedra caliza, pimienta y arena de cuarzo (1).

CORRECCIÓN DE ERRORES

DOUE L 107 DE 19 DE ABRIL DE 2012. [Corrección de errores de la Directiva 2010/69/UE de la Comisión](#), de 22 de octubre de 2010, por la que se modifican los anexos de la Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes ([DO L 279 de 23.10.2010](#)).



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

✚ ACTOS DE GESTIÓN CORRIENTE, ADOPTADOS EN EL MARCO DE LA POLÍTICA AGRARIA, Y QUE TIENEN GENERALMENTE UN PERÍODO DE VALIDEZ LIMITADO

DOUE L 96 DE 3 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 292/2012 de la Comisión](#), de 2 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 98 DE 4 DE ABRIL DE 2012. Reglamento de Ejecución (UE) n° 296/2012 de la Comisión, de 3 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 99 DE 4 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 303/2012 de la Comisión](#), de 4 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 99 DE 4 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 304/2012 de la Comisión](#), de 4 de abril de 2012, que fija el coeficiente de asignación que debe aplicarse a las solicitudes de certificados de importación de trigo blando de todas las calidades, excepto de calidad alta, presentadas entre el 23 y el 30 de marzo de 2012 al amparo del subcontingente I del contingente arancelario abierto por el Reglamento (CE) n° 1067/2008.

DOUE L 101 DE 11 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 305/2012 de la Comisión](#), de 10 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 101 DE 11 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 306/2012 de la Comisión](#), de 10 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 102 DE 12 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 309/2012 de la Comisión](#), de 11 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

DOUE L 103 DE 13 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 317/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 103 DE 13 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 318/2012 de la Comisión](#), de 12 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 104 DE 14 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 320/2012 de la Comisión](#), de 13 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 104 DE 14 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 321/2012 de la Comisión](#), de 13 de abril de 2012, por el que se fijan los derechos de importación aplicables en el sector de los cereales a partir del 16 de abril de 2012.

DOUE L 105 DE 17 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 323/2012 de la Comisión](#), de 16 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 105 DE 17 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 324/2012 de la Comisión](#), de 16 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 106 DE 18 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 329/2012 de la Comisión](#), de 17 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 107 DE 19 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 330/2012 de la Comisión](#), de 18 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 107 DE 19 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 331/2012 de la Comisión](#), de 18 de abril de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación de ajos durante el subperíodo del 1 de junio de 2012 al 31 de agosto de 2012.



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 336/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 337/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, relativo a la expedición de certificados de importación y a la asignación de derechos de importación para las solicitudes presentadas durante los siete primeros días del mes de abril de 2012 en el marco de los contingentes arancelarios de carne de aves de corral abiertos por el Reglamento (CE) n° 616/2007.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 338/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, sobre la expedición de certificados de importación para las solicitudes presentadas durante los primeros 7 días de abril de 2012 en virtud del contingente arancelario de carne de vacuno de calidad superior gestionado por el Reglamento (CE) n° 620/2009.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 339/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fija el coeficiente de asignación para la expedición de certificados de importación solicitados entre el 1 y el 7 de abril de 2012 para los productos del azúcar en el marco de determinados contingentes arancelarios y se suspende la presentación de solicitudes de dichos certificados.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 340/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de los huevos.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 341/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de aves de corral.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 341/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de aves de corral.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 342/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de porcino.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 343/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan las restituciones por exportación en el sector de la carne de vacuno.



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 344/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, que modifica el Reglamento (CE) n° 1484/95 en lo que atañe a los precios representativos en los sectores de la carne de aves de corral, de los huevos y de la ovoalbúmina.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 345/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 108 DE 20 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 346/2012 de la Comisión](#), de 19 de abril de 2012, por el que se fijan los tipos de las restituciones aplicables a los huevos y a las yemas de huevo exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado.

DOUE L 109 DE 21 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 348/2012 de la Comisión](#), de 20 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 110 DE 21 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 352/2012 de la Comisión](#), de 23 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 110 DE 21 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 353/2012 de la Comisión](#), de 23 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) n° 971/2011 para la campaña 2011/12.

DOUE L 113 DE 25 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 358/2012 de la Comisión](#), de 24 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 114 DE 26 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 361/2012 de la Comisión](#), de 25 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 114 DE 26 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) n° 362/2012 de la Comisión](#), de 25 de abril de 2012, por el que se fijan los coeficientes de asignación



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

aplicables a las solicitudes de certificados de exportación de determinados productos lácteos que se exportarán a la República Dominicana al amparo del contingente al que se refiere el Reglamento (CE) nº 1187/2009.

DOUE L 115 DE 27 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 364/2012 de la Comisión](#), de 26 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 115 DE 27 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 365/2012 de la Comisión](#), de 26 de abril de 2012, relativo a la expedición de certificados para la importación de arroz al amparo de los contingentes arancelarios abiertos por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 1273/2011 para el subperíodo de abril de 2012.

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 370/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas.

DOUE L 116 DE 28 DE ABRIL DE 2012. [Reglamento de Ejecución \(UE\) nº 371/2012 de la Comisión](#), de 27 de abril de 2012, por el que se modifican los precios representativos y los importes de los derechos adicionales de importación de determinados productos del sector del azúcar fijados por el Reglamento de Ejecución (UE) nº 971/2011 para la campaña 2011/12.

COMUNICACIONES E INFORMES

DOUE C 102A DE 5 DE ABRIL DE 2012. [Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas](#) — tercer suplemento a la trigésima edición integral.




Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa

CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA Y PESCA



-  El Consejo de Agricultura y Pesca se celebró el 26 y 27 de abril de 2012 en Luxemburgo.

[+Detalles](#)

-  El próximo Consejo de Agricultura y Pesca se celebrará el 14 y 15 de mayo de 2012.

NOTICIAS DE INTERÉS

-  **Dacian Ciolos, comisario de Agricultura y Desarrollo Rural, en la primera reunión del Grupo de Trabajo de Alto Nivel del Vino (Europa rapid, 19.04.2012)**

Dacian Ciolos ha dicho que todos somos consciente del valor económico, cultural, social, medioambiental, e igualmente patrimonial del sector vitícola europeo. Europa es el número uno. Número uno de calidad, de cantidad, en creación de valor, sobre el mercado europeo antes que sobre el mercado mundial. Pero también el número uno de las importaciones. Por otra parte, las posiciones europeas son constantes.



**Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

www.jccm.es/europa

Algunos ejemplos:

- En Reino Unido, los vinos europeos están a partir de ahora codo a codo con los vinos del Nuevo Mundo.
- China es un gran importador. Pero es también, potencialmente un actor sobre el mercado, y contiene empresas europeas que invierten.
- Chile prevé aumentar un 10 % por año sus exportaciones de vino de aquí a 2020 y de plantar 100.000 Has de viñedo.
- Al mismo tiempo en Europa, el viñedo europeo se reduce, un 14 % en España e Italia, un 11 % en Francia desde hace 10 años. Es necesario subrayar, que son la mayor parte del tiempo, los capitales europeos los que contribuyen a desarrollar el viñedo mundial.

Por otra parte, los consumidores han cambiado, son más curiosos, más volátiles. Los efectos de la moda han existido siempre; son pasajeros, más rápidos, sobretodo sobre los nuevos grandes mercados de consumo.

La reforma de la OCM del vino tenía mucha ambición de aportar respuestas claras a los problemas de competencia, de la evaluación de los consumidores y de la durabilidad del sector.

Algunos días después, es decir cuatro años, la adopción tuvo lugar el 29 de abril de 2008. Deseo recordar los elementos del acuerdo, ante todo, hacer el sector más competitivo:

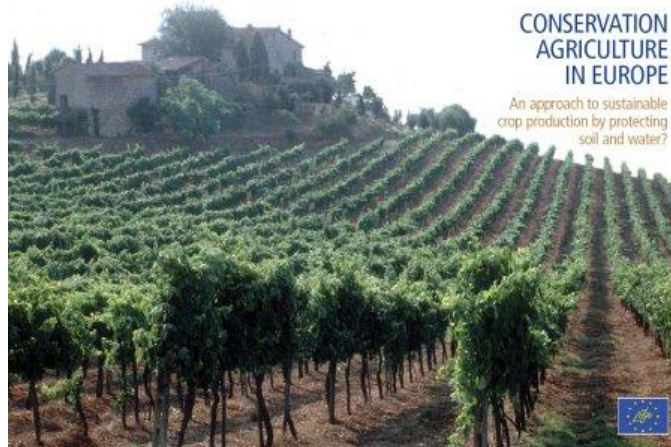
- Plan de arranque (160.000 has efectivas)
- Refuerzo de las medidas de reestructuración
- Fin de las herramientas de destrucción para regular
- Acentuar la promoción y la calidad
- Creación de sobres nacionales
- Decisión sobre los derechos de plantación

[+Detalles](#)



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa



✚ **El CESE está determinado a defender el modelo europeo de agricultura (Europa rapid, 26.04.2012).**

En su pleno de abril, el CESE ha adoptado un dictamen titulado «La PAC en el horizonte de 2020». El CESE, entre cuyos miembros figuran agricultores, solicita recursos financieros suficientes, eliminar las diferencias entre Estados miembros, mayor flexibilidad para realizar transferencias entre pilares así como reforzar la posición de las organizaciones y cooperativas de productores.

«Necesitamos una nueva PAC que sea equilibrada, predecible, viable, flexible, transparente y menos burocrática, de forma que generaciones más jóvenes se vean atraídas por este sector. Precisamos normas más sencillas, mientras progresamos hacia una mejor selección de los objetivos y mantenemos buenos niveles de gestión financiera y de controlabilidad», afirma Dilyana Slavova (Grupo de Actividades Diversas, Bulgaria), ponente del CESE para el dictamen titulado «La PAC en el horizonte de 2020».

«El dictamen adoptado hoy es el resultado de concesiones mutuas otorgadas por todos los sectores de la sociedad civil, es decir, no solo los agricultores, sino también los empleados agrícolas, consumidores, representantes de la industria y del comercio, así como los grupos medioambientales, que han acordado una posición común de manera que todos los europeos puedan beneficiarse de la nueva PAC», añade Franco Chiriaco (Grupo de Trabajadores, Italia), componente del CESE para el dictamen sobre la PAC en el horizonte de 2020.

Pronunciándose sobre la propuesta de la Comisión relativa a la PAC después de 2013, el CESE adoptó el 25 de abril un dictamen sobre el futuro de dicha política. Aunque acoge favorablemente las nuevas propuestas, el CESE señala que, dados los precios y las condiciones del mercado mundial, el modelo agrícola europeo no puede funcionar sin recursos suficientes a escala de la UE. En efecto, en las actuales propuestas sobre el presupuesto de la Unión para el período 2014-2020, los recursos asignados a la PAC se reducen claramente en términos de precios constantes.



**Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO**

www.jccm.es/europa

Recursos financieros y nivel de ayuda en la esfera nacional

El CESE aboga, asimismo, por eliminar las diferencias entre Estados miembros relativas al importe de las ayudas recabadas por los agricultores. Las principales características de la futura PAC en términos de la redistribución de los recursos financieros entre Estados miembros deberían ser el equilibrio, la equidad y el pragmatismo, teniendo presente la diversidad agrícola que existe en la UE.

Con arreglo a la propuesta actual de la Comisión, aquellos Estados miembros en los que el nivel de apoyo directo sigue siendo inferior al 90 % de la media europea deben tener la posibilidad de transferir fondos de su dotación para el desarrollo rural a su dotación para pagos directos. El CESE recomienda que la Comisión aumente del 5 al 10% la flexibilidad en cuanto a la transferencia de fondos del pilar II (desarrollo rural) al pilar I (pagos directos).

En cuanto a la extrema volatilidad de los precios experimentada en los últimos años, el CESE apunta a la necesidad de unos instrumentos de gestión del mercado más eficaces.

La cadena alimentaria

El CESE reclama una mejor coordinación entre la oferta y la demanda y un reequilibrio del poder del mercado a lo largo de toda la cadena alimentaria. Dado que 77 % del mercado de la alimentación de la UE-27 está controlado ya por tan solo quince cadenas comerciales, el CESE considera también preciso esforzarse para equilibrar la oferta comercial frente al poder de mercado de la distribución. Es esencial reforzar la posición de los agricultores y sus organizaciones (incluidas las cooperativas) en la cadena de suministro alimentario con el fin de asegurar una mayor rentabilidad de los mercados.

[+Detalles](#)

En Toledo, a 30 de abril de 2012.



Dirección General de Planificación, Participación Social y Asuntos Europeos
Consejería de Empleo y Economía
Avenida de Irlanda, 14- 45071-TOLEDO

www.jccm.es/europa